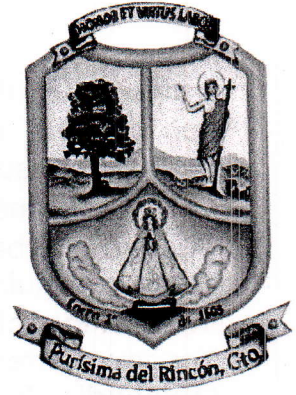


Purísima del Rincón
Nuestra grandeza es la gente



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ACTA No.021

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **10:05 diez horas con cinco minutos**, del día **21 veintiuno de marzo** del año 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Jardín Principal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2018-2021**, el Ciudadano Marco Antonio Padilla Gómez, en su carácter de Presidente Municipal y la Ciudadana Licenciada Ana Laura Arriaga Quiroz, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos Roberto Sainz Soto, Guadalupe Hernández León, Prof. José Luis Salmerón Verdín, Ma. Concepción Saldaña García, Luz María López Vargas, M.V.Z. Daniel Aranda Collazo y Licenciado Rodrigo Cabrera Preciado, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de *celebrar **sesión ordinaria*** del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **En uso de la voz el Ciudadano Marco Antonio Padilla Gómez, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal, el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, no así la Regidora Lucina García Torres quien justifica debidamente su inasistencia, por lo cual se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la **sesión ordinaria** número **021**, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, mismo que es **aprobado por unanimidad de 9 nueve votos a favor su contenido.** -----

Sumilla

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

TERCERO.- Aprobación de acta de ayuntamiento número **020**. Aprobándose por **mayoría de 9 nueve votos a favor**, el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

CUARTO.- Intervención del Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- El C. [REDACTED], en su calidad de apoderado legal del Señor Ygnacio Torres Casillas, solicita la renovación uso de suelo para el giro **"Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto" (vinos y licores "de pasada")**, en el domicilio ubicado en [REDACTED] de esta ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del apoderado legal, copia de escritura pública de propiedad número 26,314 de fecha 14 de abril del año 2011, otorgada ante la fe del notario público número 2, Lic. Adalberto Ortiz Cervantes, quien fue adscrito a esta municipalidad, copia de escritura pública número 13,982, de fecha 09 de diciembre del año 2015, que contiene poder general para pleitos y cobranzas y un poder para actos de administración, copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), copia del Registro Estatal de Contribuyentes (REC), vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente, Fiscalización y Control y dictamen de la Dirección de Seguridad Pública. **De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), es zona centro histórico y perímetro B, compatible con habitacional de densidad muy baja (50-100 ha/ha), comercios de intensidad baja, servicios de intensidad baja, equipamiento urbano vecinal, recreación plaza cívica, recreación juegos infantiles, recreación áreas verdes y recreación parque lineal. Analizado el punto en cuestión los integrantes del Honorable Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad de 9 nueve votos la conformación de una comisión especial integrada por el Presidente Municipal C. Marco Antonio Padilla Gómez, y los Regidores Prof. José Luis Salmerón Verdín, Ma. Concepción Saldaña García y Luz María López Vargas, a efecto de que lleven a cabo un análisis respecto a la solicitud de uso de suelo, y una vez que se cuente con un dictamen, se retome el presente acuerdo para su determinación.**

2.- La C. [REDACTED], solicita la renovación de uso de suelo para el giro **"Tienda de autoservicio, abarrotes, tendajones y similares" (establecimientos que venden al público bebidas alcohólicas en envase cerrado, como actividad integrante de otro giro o servicio)**, en el domicilio ubicado en [REDACTED] perteneciente a este Municipio, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del arrendatario del inmueble, copia de contrato de arrendamiento ratificado ante la fe del notario público número 6, Lic. Víctor Alejandro Hernández Romero, adscrito al Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), copia del Registro Estatal de Contribuyentes (REC), vistos buenos emitidos por las direcciones de las Direcciones de Protección Civil, Ecología y Medio Ambiente, Fiscalización y Control y dictamen de la Dirección de Seguridad Pública. **De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), es una zona de uso agrícola. En atención a lo solicitado, los miembros del Órgano Colegiado, de conformidad a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprueban por unanimidad de 8 ocho votos el permiso de uso de suelo para el giro "Tienda de autoservicio, abarrotes, tendajones y similares" (establecimientos que venden al público bebidas alcohólicas en envase cerrado, como actividad integrante de otro giro o servicio) a favor de la [REDACTED], en el domicilio ubicado en [REDACTED] perteneciente a este Municipio, bajo la condicionante de que deberá respetar los horarios establecidos para la venta de bebidas alcohólicas así mismo deberá contar con estacionamiento para clientes de manera que se respete la vialidad. -----**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Se abstiene de votar el Regidor M.V.Z. Daniel Aranda Collazo por las razones establecidas en el artículo 71 del ordenamiento legal antes mencionado.

3.- La C. [redacted] solicita la renovación de uso de suelo para el giro "Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado", en el domicilio ubicado [redacted] perteneciente a este Municipio, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del arrendatario del inmueble, copia de contrato de cesión de derechos posesorios ratificado ante la fe del notario público número 1, Lic. José Luis B. Godínez Ledesma, adscrito al Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), copia del Registro Estatal de Contribuyentes (REC), vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil y Fiscalización y Control, y dictamen de la Dirección de Seguridad Pública. De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), es una zona de uso agrícola. Sometido a votación el punto en cuestión se obtienen los siguientes resultados: 5 cinco votos a favor, y 3 tres votos en contra, por consiguiente se aprueba por mayoría de votos otorgar la renovación de uso de suelo para el giro "Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado", en el domicilio ubicado en [redacted]

[redacted] perteneciente a este Municipio, a favor de la [redacted], bajo la condicionante de que deberá respetar los horarios establecidos para la venta de bebidas alcohólicas, deberá contar con estacionamiento para clientes de manera que se respete la vialidad, y deberá sujetarse al giro autorizado, caso contrario se procederá a sancionar conforme a la reglamentación correspondiente. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así mismo se abstiene de votar el Regidor M.V.Z. Daniel Aranda Collazo por las razones establecidas en el artículo 71 del ordenamiento legal antes mencionado.

4.- El C. L. [redacted] solicita permiso de uso de suelo para el giro "Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado", en el domicilio ubicado en calle [redacted]

[redacted] por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación de la propietaria, copia de contrato de escritura pública de propiedad número 4,374 de fecha 4 de abril del año 2003, otorgada ante la fe del notario público número 1, Lic. José Luis B. Godínez Ledesma, adscrito al Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), copia del Registro Estatal de Contribuyentes (REC), vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil, Fiscalización y Control y dictamen de la Dirección de Seguridad Pública. De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), es zona habitacional residencial de densidad baja (H1), compatible con comercios de intensidad baja, servicios de intensidad baja, equipamiento urbano vecinal, recreación plaza cívica, recreación juegos infantiles, y recreación áreas verdes. Al respecto los integrantes del Pleno, de conformidad a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprueban por unanimidad de 9 nueve votos, otorgar a la C. Lina Valverde Riegas, el permiso de uso de suelo para el giro "Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado", en el domicilio ubicado en calle [redacted] de esta Ciudad.

5.- La C. Ma. Inés [redacted] solicita renovación de uso de suelo para el giro de [redacted] ubicado en [redacted]

[redacted] de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación de la arrendataria, copia de contrato de arrendamiento de fecha 10 de septiembre

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

del año 2015, otorgado ante la fe del notario público número 1, Lic. José Luis B. Godínez Ledesma, adscrito al Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), copia del Registro Estatal de Contribuyentes (REC), dictamen técnico del gas vigente, vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), es una zona de industria ligera, sujeto a condicionantes. **En atención** a lo solicitado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento, **acuerdan** por unanimidad de 9 nueve votos, otorgar a la C. [REDACTED] la renovación de uso de suelo para el giro de "Tortillería", en el domicilio ubicado en [REDACTED] de esta Ciudad. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

6.- La C. [REDACTED], solicita la renovación de uso de suelo para el giro de "Tortillería", en el domicilio ubicado en [REDACTED] esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación de la arrendataria, copia de contrato de arrendamiento de fecha 29 de marzo del año 2017, otorgado ante la fe del notario público número 1, Lic. José Luis B. Godínez Ledesma, adscrito al Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), copia del Registro Estatal de Contribuyentes (REC), dictamen técnico del gas vigente, vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), es una zona de industria ligera sujeto a condicionantes. **En virtud** de lo anterior, los integrantes del Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueban** por unanimidad de 9 nueve votos, la renovación de uso de suelo para el giro de "Tortillería", en el domicilio ubicado en calle [REDACTED] de esta Ciudad, a favor de la solicitante. -----

7.- El C. [REDACTED], solicita la renovación de uso de suelo para el giro de "Tortillería", en el domicilio ubicado en calle [REDACTED] de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del arrendatario, copia de contrato de arrendamiento de fecha 06 de julio del año 2015, otorgado ante la fe del notario público número 1, Lic. José Luis B. Godínez Ledesma, adscrito al Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), copia del Registro Estatal de Contribuyentes (REC), dictamen técnico del gas vigente, vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil, Ecología y Medio Ambiente. De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), es una zona de industria ligera sujeto a condicionantes. **De lo anterior** los miembros del Cabildo de conformidad a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueban** por unanimidad de 9 nueve votos la renovación de uso de suelo para el giro de "Tortillería", en el domicilio ubicado en calle [REDACTED] de esta Ciudad, a favor del C. [REDACTED]. -----

8.- La C. [REDACTED], delegada especial de la Asociación Civil denominada "Casa de Jesús para Rehabilitación" solicita la renovación de uso de suelo para "casa de rehabilitación" (con la finalidad de brindar servicios a mujeres enfermas de alcoholismo y drogadicción), en el domicilio ubicado en [REDACTED] de esta Ciudad, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia de identificación de la delegada de la asociación, copia de escritura pública de propiedad número 20,307, de fecha 09 de mayo del año 2007,

otorgada ante la fe del notario público número 2, Lic. Adalberto Ortiz Cervantes, quien estuvo adscrito a este Municipio, copia de escritura pública número 10,313 de fecha 17 de abril del año 2015, que contiene la protocolización del acta de asamblea, y vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), el predio se encuentra en una zona de servicios de intensidad media sujeto a condicionantes. **Analizado** el punto en cuestión los integrantes del Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueban** por mayoría de 8 ocho votos, la renovación de uso de suelo para **“casa de rehabilitación”**, en el domicilio ubicado en [redacted] número [redacted], de esta Ciudad. El

Regidor Lic. Rodrigo Cabrera Preciado, emite su voto no a favor, en virtud de considerar que primeramente se debe asignar uso a esta zona urbanizada, ya que actualmente es considerada como zona de consolidación urbana, ello a fin de atender lo que establece el artículo 161 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y una vez asignado el uso de suelo, se otorgue la factibilidad solicitada. -----

9.- El C. [redacted] solicita hacer valer el **DERECHO DE PREFERENCIA EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE AL MUNICIPIO** conforme a la Ley Agraria y lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos sobre la **parcela número 224 Z-1 P-3/5, con título de propiedad número 000001003484 del Ejido Purísima del Rincón, perteneciente a este Municipio, misma que tiene una superficie de 0-6-08.380 has**, registrado con folio real R25*23801, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia de título de propiedad, constancia registral, copia de identificación oficial del propietario y croquis de ubicación, cabe hacer mención que el predio en cuestión se ubica en la Unidad de Gestión Ambiental – Territorial (UGAT) número 024 del Programa Estatal del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PEDUOET) y que contiene las siguientes consideraciones: Política de ordenamiento ecológico (Aprovechamiento sustentable), Grupo de UGAT 279 (Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos irregulares), política de ordenamiento territorial (Mejoramiento). **Una vez analizado lo anterior este Honorable Ayuntamiento manifiesta no tener ningún interés en adquirir el inmueble descrito líneas arriba por lo cual acuerda por unanimidad de 9 nueve votos NO EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA.** -----

10.- El Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, informa al Pleno que con relación a la **reubicación de predios y construcciones ubicados en el área de amortiguamiento del gasómetro (30 metros) localizados en la zona del asentamiento humano denominado Santa Cecilia perteneciente a este municipio, con el objeto de que la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Metropolitana San Jerónimo, aumente al 100% su capacidad de producción de gas**, solicita el análisis y en su caso su aprobación para la reubicación del predio propiedad de la [redacted] al área de donación propiedad municipal del [redacted] de esta Ciudad, propiedad que se acredita con la escritura pública número 2,841 de fecha 28 de enero del 2004, otorgada ante la fe del Licenciado Arturo Quintana Martínez, notario público número 8, adscrito a este municipio, dicha propuesta de permuta quedaría de la siguiente manera: -----

Nombre	Lote	Manzana	Superficie, medidas y colindancias, de acuerdo a escritura de propiedad.	Datos de escritura de propiedad	Propuesta de permuta

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Rodrigo Cabrera Preciado' and 'Luis Mauricio Sierra González']

	5	5	SUPERFICIE: 169.89 M2. NORTE: 10.28 MTS, LINDA CON [REDACTED] SUR: 9.91 MTS, LINDA CON CALLE [REDACTED]; ORIENTE: 16.61 MTS, LINDA CON [REDACTED]; PONIENTE: 17.09 MTS, LINDA CON [REDACTED];	ESCRITURA No. 2,412 DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2018	SUPERFICIE DE 133.60 M2 NORTE 6.00M LINDA CON CALLE [REDACTED] SUR 6.00M LINDA CON VARIOS PROPIETARIOS ORIENTE: 22.11 [REDACTED] PONIENTE: [REDACTED] DEL AREA DE DONACION.
--	---	---	--	--	--

Al respecto los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 9 nueve votos celebrar la permuta con la C. Marisol Zermeño Silva, tal y como se describen en el recuadro que antecede, para ello se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, realice la división del área de donación propiedad municipal, a efecto de que este Honorable Ayuntamiento desafecte del dominio público y ordene la publicación del acto de permuta a celebrar con la persona afectada. -----

11.- El Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, solicita sea retomado el acuerdo de Ayuntamiento dictado en acta de sesión ordinaria número 020 de fecha 07 de marzo del año 2019, punto cuarto número 7, en el cual se aprobó la celebración de las permutas con los propietarios de los predios y construcciones ubicados en el área de amortiguamiento del gasómetro (30 metros) localizados en la zona del asentamiento humano denominado Santa Cecilia perteneciente a este municipio, con el objeto de que la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Metropolitana San Jerónimo, aumente al 100% su capacidad de producción de gas, dichos afectados serán reubicados al área de donación propiedad municipal del Fraccionamiento denominado "Los Laureles" de esta Ciudad. Lo anterior con el fin de modificar las superficies, medidas y colindancias de los inmuebles a permutar, ello en virtud de que de acuerdo al levantamiento físico realizado por personal de la Dirección de Desarrollo Urbano, varían las superficies por lo cual quedarían de la siguiente manera: - **FRACCIONES DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, A PERMUTAR A FAVOR DE LOS AFECTADOS:** -----

FRACCIÓN 2 a favor de la Señora [REDACTED], con una superficie de **130.27 metros cuadrados** y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: 8.17 metros, linda con resto de propiedad del área de donación. -----

Al sur: 8.11 metros, linda con fracción 8 (servidumbre de paso). -----

Al oriente: 16.00 metros, linda con fracción 1. -----

Al poniente: 16.00 metros, linda con fracción 3. -----

FRACCIÓN 3 a favor del señor [REDACTED], con una superficie de **130.27 metros cuadrados** y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: 8.14 metros, linda con resto de propiedad del área de donación. -----

Al sur: 8.14 metros, linda con fracción 8 (servidumbre de paso). -----

Al oriente: 16.00 metros, linda con fracción 2. -----

Al poniente: 16.00 metros, linda con fracción 4. -----

FRACCIÓN 4 a favor del Señor [REDACTED], con una superficie de **130.27 metros cuadrados** y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: 10.96 metros, linda con resto de propiedad del área de donación. ---

Al sur: 5.33 metros, linda con fracción 8 (servidumbre de paso). -----

Al oriente: 16.00 metros, linda con fracción 3. -----

Al poniente: 16.95 metros, linda con parcela 53. -----

FRACCIÓN 5 a favor del Señor [REDACTED], con una superficie de **117.97 metros cuadrados** y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: 10.58 metros, linda con fracción 8 (servidumbre de paso). -----

Al sur: 5.99 metros, linda con propiedad privada. -----

Al oriente: 14.04 metros, linda con fracción 6. -----

A. L. M. P.

Al poniente: 15.08 metros, linda con parcela 53. -----
FRACCIÓN 6 a favor del Señor [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] con una superficie de **117.97 metros cuadrados** y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: 8.54 metros, linda con fracción 8 (servidumbre de paso). -----

Al sur: 8.56 metros, linda con propiedad privada. -----

Al oriente: 13.58 metros, linda con fracción 7. -----

Al poniente: 14.04 metros, linda con fracción 5. -----

FRACCIÓN 7 a favor del Señor [REDACTED] [REDACTED], con una superficie de **117.97 metros cuadrados** y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: 8.87 metros, linda con fracción 8 (servidumbre de paso). -----

Al sur: 8.83 metros, linda con propiedad privada. -----

Al oriente: 13.10 metros, linda con calle Robles. -----

Al poniente: 13.58 metros, linda con fracción 6. -----

Al respecto los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 9 nueve votos la modificación de las superficies, medidas y colindancias de los inmuebles a permutar a favor de los afectados, quedando las fracciones tal y como se describen anteriormente, instruyendo de nueva cuenta a la Dirección de Desarrollo Urbano, realice la división del área de donación propiedad municipal, a efecto de que este Honorable Ayuntamiento desafecte del dominio público y de ordene la publicación de los actos de permuta a celebrar con cada uno de los afectados. -----

12.- El C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], solicita la renovación del permiso de uso de suelo para "**Fabricación de cajas de cartón**", en el domicilio ubicado en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación de la apoderada legal, copia de escritura pública de propiedad número 15,360 de fecha 31 de marzo del año 2016, copia de escritura pública número 15,262, de fecha 18 de marzo del año 2016 que contiene poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, ambas otorgadas ante la fe del notario público número 6, Lic. Víctor Alejandro Hernández Romero, adscrito al Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), copia del Registro Estatal de Contribuyentes (REC), y vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), se encuentra en una zona de uso agrícola. De lo anterior citado los integrantes del Órgano Colegiado, de conformidad a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueban** por mayoría de 8 ocho votos, otorgar a favor del C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] la renovación del permiso de uso de suelo para "**Fabricación de cajas de cartón**", en el domicilio ubicado en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], predio [REDACTED] de esta Ciudad. El Regidor Licenciado Rodrigo Cabrera Preciado, emite su voto no a favor de lo solicitado, ello en virtud de la incompatibilidad con el uso de suelo, de acuerdo a lo que establece el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET). -----

QUINTO.- Comparece ante el Pleno el ING/MA. Salvador Pérez Fuentes, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para los Municipios del Rincón (SITRATA), con el fin de informar que actualmente se está llevando a cabo la construcción de una salida de emergencia en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales San Jerónimo, ello con el fin de establecer rutas de desalojo del inmueble en caso de un posible incidente, es por ello que **solicita autorización para que se otorgue a favor del SITRATA una servidumbre de paso con una superficie de 268.50 metros cuadrados**, sobre la calle San Gabriel, de la colonia Santa Cecilia, perteneciente a este municipio. **Al respecto** los integrantes del Pleno **acuerdan** por unanimidad de 9 nueve votos **decretar una servidumbre**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

voluntaria de paso con una superficie de 268.50 metros cuadrados, misma que corresponde a una fracción del lote 6 del área de donación, propiedad municipal, ubicada sobre la calle San Gabriel, de la colonia Santa Cecilia, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: mide 11.00 metros, linda con brecha y terrenos de la planta tratadora de aguas residuales. -----

Al sur: mide 13.00 metros y linda con calle San Gabriel. -----

Al oriente: mide 21.02 metros y linda con lote 26. -----

Al poniente: mide 21.26 metros y linda con resto de área de donación. -----

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 1203 del CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

SEXTO.- El ING/MA. Salvador Pérez Fuentes, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para los Municipios del Rincón (SITRATA), mediante el cual **solicita el reintegro del Impuesto Sobre la Renta ISR, que corresponde a las retenciones aplicadas a los trabajadores del SITRATA durante el presente ejercicio fiscal 2019, así como los anteriores en caso de existir remanentes**, ya que en el ejercicio 2018 solo se reintegraron los meses de enero, febrero y marzo. Lo anterior con el fin de fortalecer operativamente la Planta Tratadora de Aguas Residuales Metropolitana San Jerónimo y continuar brindando un adecuado servicio de saneamiento a los municipios del Rincón. **Analizado** el punto en cuestión los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 9 nueve votos, se reintegre el **Impuesto Sobre la Renta ISR, que corresponde a las retenciones aplicadas a los trabajadores del SITRATA durante el presente ejercicio fiscal 2019, así como los anteriores en caso de existir remanentes que correspondan al ejercicio 2018**, por lo tanto se giran instrucciones al Tesorero Municipal a efecto de que se dé cumplimiento al presente acuerdo. -----

SÉPTIMO.- El Presidente Municipal C. Marco Antonio Padilla Gómez, somete a consideración del Pleno para su análisis y en su caso aprobación, la propuesta de las personas que integrarán el **CONSEJO MUNICIPAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** ello con fundamento en el artículo 5 del **Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato**, siendo integrado por las siguientes personas: -----

1.- El **Presidente del Consejo**, quien será el Presidente del Municipal; -----

2.- Un **Secretario Técnico**, Lic. Roberto García Urbano. -----

Consejeros Técnicos: -----

3.- Lic. Rodrigo Cabrera Preciado, Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública. -----

4.- Lic. Pedro Rodríguez Murillo, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal. -----

5.- TSU Juan Ricardo Calderón Hernández.- Coordinador de Tránsito y Transporte Municipal. -----

6.- TAM Alán Reyes Andrade, Director de Protección Civil. -----

7.- C. Francisco Javier Márquez Padilla, Director de Fiscalización y Control. --

Consejeros Ciudadanos: -----

8.- [REDACTED], representante de empresarios. -----

9.- C. [REDACTED], representante de vecinos. -----

10.- C. [REDACTED], representante de vecinos. -----

11.- C. [REDACTED], representante de vecinos. -----

12.- C. [REDACTED], representante de clubes sociales. -----

13.- Lic. Miguel Angel Servín Villanueva, representante de instituciones educativas. -----

14.- C. [REDACTED], representante de padres de familia. -----

15.- C. [REDACTED], representante de jóvenes. -----

16.- C. [REDACTED], representante de productores agrícolas. -----

Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'Luis', 'Roberto', and 'Francisco'.

17.- Mtra. [REDACTED] representante de profesionistas. -----

En atención a lo antes expuesto este Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de 9 nueve votos la propuesta presentada por el Presidente Municipal para la conformación del **CONSEJO MUNICIPAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** quedando integrada por las personas antes citadas. -----

OCTAVO.- Intervención de la Mtra. Yazmín Sánchez Trujillo, Directora de Educación Municipal, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- Pone a consideración de los miembros del Pleno, la modificación a las **REGLAS DE OPERACIÓN** del programa de becas "**Orgullo y Compromiso por la Educación**" y "**Becas Estímulos al Aprovechamiento**", lo anterior a efecto de tener un mejor control en cuanto a la asignación de becas. En atención a lo solicitado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 9 votos, las modificaciones a las reglas de operación de los programas de becas, mismos que se adjuntan a la presente acta como anexo número uno y dos para su debida constancia, en los cual se establecen las bases para el otorgamiento de apoyo de los programas, así mismo se incluye la modificación a los nombres quedando de la siguiente manera: el programa de becas conocido como: "Orgullo y Compromiso por la Educación", ahora se denominará: "**Por la Grandeza de Nuestros Estudiantes**", y el programa de becas antes conocido como: "Becas Estímulos al Aprovechamiento" ahora se denominará: "**Estímulos por la Grandeza Educativa**". Por lo anterior se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de que realice los cambios necesarios en las partidas presupuestales correspondientes, ello debido al cambio de denominación de los programas. -----

2.- Solicita la aprobación de recurso para el programa de becas "**ESTÍMULOS POR LA GRANDEZA EDUCATIVA**", que comprende 44 planteles educativos de nivel primaria, que actualmente cuenta con 550 beneficiarios por un monto anual de **\$1'089,000.00 (un millón ochenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.)** para el presente ejercicio fiscal 2019, siendo los pagos de manera cuatrimestral. En lo conducente los miembros del Pleno, **aprueban** por unanimidad de 9 nueve votos el recurso por la cantidad de **\$1'089,000.00 (un millón ochenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.)**. Monto que será tomado de la partida presupuestal "**becas estímulo al aprovechamiento**" con número de cuenta M24/1100119/311110401/2.5.1/4421/R0003. -----

3.- Solicita la aprobación de recurso del programa de becas municipales "**POR LA GRANDEZA DE NUESTROS ESTUDIANTES**", para el presente ejercicio fiscal 2019, mencionando que dicho estímulo comprende alumnos de nivel media superior y superior, así mismo casos especiales de primaria y secundaria agregando que el número de alumnos varía de acuerdo a los constantes cambios que surgen en el período, además de que dicho programa comprende tres pagos bimestrales, siendo un monto total anual de **\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.)**. En atención a lo solicitado los miembros del Pleno, **aprueban** por unanimidad de 9 nueve votos el recurso por la cantidad de **\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.)** destinados al programa de becas municipales "**Orgullo y Compromiso por la Educación**", para el presente ejercicio fiscal 2018. Monto que será tomado de la partida presupuestal "**becas Orgullo y Compromiso por la Educación**" con número de cuenta M24/1100119/311110401/2.5.1/4421/R0004. -----

4.- Solicita aprobación de recurso por la cantidad de **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.)** para llevar a cabo la celebración del **Día del Maestro**, evento que se tiene programado realizar en el mes de **Mayo** del presente año, considerando que se atiende a docentes de nivel básico, media superior y superior de este Municipio. Al respecto el Honorable Ayuntamiento **aprueba** por mayoría de 7 siete votos ejercer la cantidad de hasta **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.)** para realizar el pago por los gastos que

se generen con motivo de la celebración del evento anteriormente citado. Gasto que será cubierto de la siguiente partida presupuestal: "**Gastos de orden social y cultural**" con número de cuenta M24/11009/31111-0401/2.5.6/3821/E0062 del presupuesto asignado a la Dirección de Educación Municipal. -----

5.- Solicita autorización a efecto de que se realice el traspaso de las bibliotecas que actualmente dependen de la Dirección de Educación Municipal, pasen a formar parte de la Dirección de Casa de Cultura, las cuales son las siguientes: **biblioteca "Justo Sierra", Centro de Acceso a Servicios Sociales y de Aprendizaje (CASSA), de la comunidad de Jalpa de Cánovas, biblioteca "Federico Medrano Valdivia", ubicada en zona centro; biblioteca "Bicentenario" de la comunidad de El Tecolote; así como la biblioteca móvil**, ello en virtud de que los programas de bibliotecas llegan primero a la Dirección de Cultura. **En virtud** de lo anterior, los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 9 nueve votos que las bibliotecas antes mencionadas así como el Centro CASSA, pasen a depender de la Dirección de Casa de Cultura, por lo cual se ordena a la Dirección de Educación Municipal, elabore un acta circunstanciada de entrega – recepción con la presencia de la Contraloría Municipal a efecto de que obre constancia de los bienes a transferir, así mismo se instruye a la Dirección de Tesorería Municipal, realice el cambio de inventario de los bienes muebles correspondientes, y por último se instruye al Departamento de Recursos Humanos, realice las modificaciones en la plantilla de personal de las direcciones involucradas. -----

NOVENO.- El Lic. Roberto García Urbano, Secretario del Honorable Ayuntamiento, informa al Pleno que en virtud de que a la fecha no se ha publicado la donación del inmueble donado a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, para la construcción de un Centro de Estudios Tecnológicos y Aguas Continentales en este Municipio de Purísima del Rincón, Gto., y con el fin de que se puedan realizar los trámites necesarios de escrituración, es que se **solicita a esta Autoridad Municipal, aprobación para dejar sin efectos el acuerdo de ayuntamiento dictado en acta de sesión ordinaria número 054 de fecha 01 de junio del año 2017 y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado número 103, segunda parte, de fecha 29 de junio del año 2017, así como también dejar si efectos el acuerdo de ayuntamiento dictado en sesión ordinaria número 069 de fecha 09 de noviembre del año 2017, y se apruebe la donación de la fracción de terreno número 1, con una superficie de 20,550.00 metros cuadrados misma que se ubica en camino de acceso al Eco - Parque Mil Azahares a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato para la construcción de un Centro de Estudios Tecnológicos y Aguas Continentales en este Municipio. Expuesto lo anterior los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprueban por unanimidad de 9 nueve votos la donación de la fracción de terreno número 1, con una superficie de 20,550.00 metros cuadrados misma que se ubica en camino de acceso al Eco - Parque Mil Azahares a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato para la construcción de un Centro de Estudios Tecnológicos y Aguas Continentales en este Municipio, por consiguiente aprueban** por unanimidad de 9 nueve votos los siguientes acuerdos: -----

Primero: Se deja sin efectos el acuerdo de ayuntamiento dictado en acta de sesión ordinaria número 054 de fecha 01 de junio del año 2017, fracción IV) del punto décimo primero de asuntos generales, y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado número 103, segunda parte, de fecha 29 de junio del año 2017, así como también se deja sin efectos el acuerdo de ayuntamiento dictado en sesión ordinaria número 069 de fecha 09 de noviembre del año 2017 punto décimo tercero. -----

Segundo: Se desafecta del dominio público la fracción de terreno número 1, con una superficie de **20,550.00 metros cuadrados**, ubicada en camino de acceso al Eco - Parque Mil Azahares, perteneciente a este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: no tiene medida en vértice. -----

Al nororiente: línea quebrada en cuatro tramos que parte de norte a sur con 28.18 metros, quiebra al poniente 1.61 metros, sigue al sur 8.44 metros y cierra con 26.14 metros y linda con Antonio Pérez. -----

Al suroriente: línea en 5 medidas que parte de norte a sur 26.86 metros, 23.93 metros, 23.84 metros, 29.79 metros, 41.58 metros y linda con parcela número 335. -----

Al sur: mide 38.88 metros y linda con brecha. -----

Al surponiente: línea quebrada en seis tramos que parte de norte a sur 2.98 metros, 34.20 metros, 37.82 metros, quiebra ligeramente al oriente con 30.98 metros, 29.34 metros, y cierra con 12.54 metros, linda con brecha y carretera Purísima del Rincón, Gto., - San Diego de Alejandría, Jalisco. -----

Al norponiente: mide 185.66 metros y linda con resto de propiedad municipal. -----

Superficie que se ampara con la escritura pública número 33,465 de fecha 04 de mayo del año 2012, otorgada ante la fe del notario público número 4, Lic. Miguel Ángel Contreras Zaragoza, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio real del R25*18891. -----

Tercero: Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior **a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato** con el fin de destinarlo para la construcción de un Centro de Estudios Tecnológicos y Aguas Continentales en este Municipio de Purísima del Rincón, Gto. -----

Cuarto: El bien inmueble donado revertirá al patrimonio Municipal con todas las instalaciones que en él se encuentren o se edifiquen si se destina a un fin distinto al autorizado, o bien si no inicia la construcción en un término de 3 años. -----

Quinto: Dese de baja del padrón inmobiliario Municipal el bien inmueble objeto del presente acto de dominio. Ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que surta sus efectos legales y administrativos conducentes. -----

DÉCIMO. ----- Asuntos Generales -----

I).- El Ing. Rogelio Ayala Gómez Director de Obras Públicas, solicita sea retomado el acuerdo de ayuntamiento dictado en acta de sesión ordinaria número 016 de fecha 24 de enero del año 2019, punto sexto, en el cual se autorizó convenir con la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato dentro del Programa **“Conectando Mi Camino Rural 2019”** la ejecución de las siguientes obras: -----

Obra	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Total
Rehabilitación con empedrado en camino de la comunidad de El Tecolote a Puerta de Jalpa, Purísima del Rincón, Gto.	\$1'685,188.98	\$722,223.85	\$2'407,412.83
Rehabilitación con empedrado en camino de acceso a la comunidad del Saucillo, Purísima del Rincón, Gto.	\$1'315,318.31	\$563,707.85	\$1'879,026.16

Lo anterior a efecto de modificar la aportación municipal, ello de acuerdo al proyecto validado por la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato, con aportación estatal del 60% y una aportación municipal del 40 %, quedando de la siguiente manera: -----

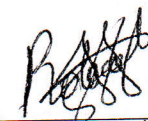
Obra	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Total
------	--------------------	----------------------	-------

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

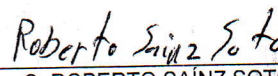
Rehabilitación de camino rural el tecolote a Puerta de Jalpa, perteneciente al Municipio de Purísima del Rincón, Gto.	\$1'409,167.89	\$939,445.24	\$2'348,613.14
Rehabilitación del camino rural el Saucillo, perteneciente al Municipio de Purísima del Rincón, Gto.	\$1'116,024.26	\$744,016.18	\$1'860,040.44


Al respecto los miembros del Honorable Ayuntamiento, **aprueban** por unanimidad de 9 nueve votos la modificación de la aportación municipal misma que corresponde a un 40% quedando tal y como se describe en el recuadro que antecede, a fin de que se lleven a cabo la ejecución de dichas obras, instruyendo a la Tesorería Municipal realice la aportación correspondiente. ----
El Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día, por lo que siendo las 13:05 horas, en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. Marco Antonio Padilla Gómez procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----

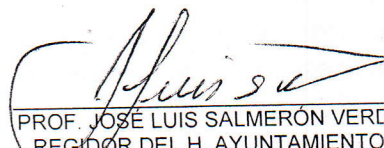

 C. MARCO ANTONIO PADILLA GÓMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL



 LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

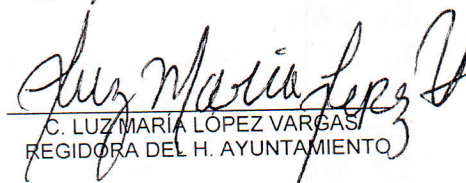

 LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
 SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO


 C. ROBERTO SAINZ SOTO
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


 C. GUADALUPE HERNÁNDEZ LEÓN
 REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


 PROF. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


 C. MA. CONCEPCIÓN SALDAÑA GARCÍA
 REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


 C. LUZ MARÍA LOPEZ VARGAS
 REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


 M.A.Z. DANIEL ARANDA COLLAZO
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. RODRIGO CABRERA PRECIADO
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO